



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Organismo Nacional de  
Sanidad Pesquera  
SANIPES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**COMUNICADO N°003-2015-SANIPES/SDSA**

**REAPERTURA DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN 011-SAM-01-B EL DORADO DE LA  
ZONA 011 BAHÍA SAMANCO A LA EXTRACCIÓN DE CONCHA DE ABANICO  
(*Argopecten purpuratus*)**

Señores:

CONCESIONARIOS  
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
MERCADOS MAYORISTAS  
DIRECCION REGIONAL DE ANCASH  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA  
CAPITANIA DE PUERTO DE CASMA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuicola que como resultado de la aplicación del Plan de Contingencia N°033-2014-SANIPES/DE por presencia de Biotoxinas Lipofílicas en el monitoreo realizado el 22 de Diciembre de 2014, efectuado en el área de producción **011-SAM-01-B**, denominada **El Dorado**, ubicada en la zona **Bahía Samanco**, habiéndose realizado dos corridas los días 03 y 05 de Enero de 2015, en cumplimiento con la Norma Sanitaria vigente, y de acuerdo con los reportes rápidos<sup>1</sup>, se evidencian **dos resultados consecutivos NEGATIVOS** para Biotoxinas Lipofílicas en las muestras obtenidas del recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*).

Por lo tanto, el **Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES**, como Autoridad Sanitaria del Sector Pequero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina la **REAPERTURA**, a partir del 07 de Enero del presente, hecho que fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico, del área **011-SAM-01-B El Dorado** a la extracción del recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*).

Callao, 08 de Enero de 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES

x   
Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL (e)  
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUICOLA

<sup>1</sup> Reporte rápido de resultados LABS-ITP N° 581 y N°582; Reporte rápido de resultados CERPER N°010-2015.